



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7657

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO LOTES N°s 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11, CON CTAS. CTES. CTRALES. N°s 29-242-2, 29-242-3, 29-242-4, 29-242-5, 29-242-6, 29-242-7, 29-242-8, 29-242-9, 29-242-10 Y 29-242-11, PARTES DE LA FINCA N° 2214, UBICADOS EN EL BARRIO GUARANÍ DEL CITADO MUNICIPIO, DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio del Ministerio de Educación y Ciencias, para transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, parte de la finca N° 2214, los inmuebles identificados como lotes N°s 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 29-242-2, 29-242-3, 29-242-4, 29-242-5, 29-242-6, 29-242-7, 29-242-8, 29-242-9, 29-242-10 y 29-242-11, ubicados en el barrio Guaraní del citado municipio, para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Lote N° 02 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-2, ocupado por Estanislao Morel.

Al Norte: Con rumbo S 62° 58' 17" W (Sur, sesenta y dos grados, cincuenta y ocho minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 37,51 m (treinta y siete metros con cincuenta y un centímetros), linda con el lote N° 03;

Al Sur: Con rumbo N 62° 27' 50" E (Norte, sesenta y dos grados, veintisiete minutos, cincuenta segundos, Este), mide 37,38 m (treinta y siete metros con treinta y ocho centímetros), linda con el lote N° 01;

Al Este: Con rumbo N 28° 10' 4" W (Norte, veintiocho grados, diez minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 11,69 m (once metros con sesenta y nueve centímetros), linda con el lote N° 01; y,

Al Oeste: Con rumbo S 28° 45' 52" E (Sur, veintiocho grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 12,03 m (doce metros con tres centímetros), linda con la calle Coronel Martínez.

Superficie: 444,0721 m² (cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setecientos veintiún centímetros cuadrados).

Lote N° 03 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-03, ocupado por Luisa Ferreira.

Al Norte: Con rumbo S 62° 43' 41" W (Sur, sesenta y dos grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 37,64 m (treinta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con el lote N° 04;

Al Sur: Con rumbo N 62° 58' 17" E (Norte, sesenta y dos grados, cincuenta y ocho minutos, diecisiete segundos, Este), mide 37,51 m (treinta y siete metros con cincuenta y un centímetros), linda con el lote N° 02;

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/6

LEY N° 7657

Al Este: Con rumbo N 28° 10' 4" W (Norte, veintiocho grados, diez minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 12,56 m (doce metros con cincuenta y seis centímetros), linda con el lote N° 01; y,

Al Oeste: Con rumbo S 28° 45' 52" E (Sur, veintiocho grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 12,40 m (doce metros con cuarenta centímetros), linda con la calle Coronel Martínez.

Superficie: 468,8342 m² (cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con ocho mil trescientos cuarenta y dos centímetros cuadrados).

Lote N° 04 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-04, ocupado por Petrona Villalba de Figueredo.

Al Norte: Con rumbo S 63° 1' 31" W (Sur, sesenta y tres grados, un minuto, treinta y un segundos, Oeste), mide 37,88 m (treinta y siete metros con ochenta y ocho centímetros), linda con el lote N° 05;

Al Sur: Con rumbo N 62° 43' 41" E (Norte, sesenta y dos grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y un segundos, Este), mide 37,64 m (treinta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con el lote N° 03;

Al Este: Consta de dos líneas; con rumbo N 25° 43' 12" W (Norte, veinticinco grados, cuarenta y tres minutos, doce segundos, Oeste), mide 11,01 m (once metros con un centímetro), linda con el lote N° 08; la segunda línea, con rumbo N 28° 10' 4" W (Norte, veintiocho grados, diez minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 1,03 m (un metro con tres centímetros), linda con el lote N° 01; y,

Al Oeste: Con rumbo S 27° 5' 59" E (Sur, veintisiete grados, cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 12,23 m (doce metros con veintitrés centímetros), linda con la calle Coronel Martínez.

Superficie: 457,7895 m² (cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con siete mil ochocientos noventa y cinco centímetros cuadrados).

Lote N° 05 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-05, ocupado por Lilia González de Gómez.

Al Norte: Con rumbo S 63° 12' 30" W (Sur, sesenta y tres grados, doce minutos, treinta segundos, Oeste), mide 38,17 m (treinta y ocho metros con diecisiete centímetros), linda con el lote N° 06;

Al Sur: Con rumbo N 63° 1' 31" E (Norte, sesenta y tres grados, un minuto, treinta y un segundos, Este), mide 37,88 m (treinta y siete metros con ochenta y ocho centímetros), linda con el lote N° 04;

Al Este: Con rumbo N 25° 43' 12" W (Norte, veinticinco grados, cuarenta y tres minutos, doce segundos, Oeste), mide 11,77 m (once metros con setenta y siete centímetros), linda con el lote N° 08; y,

Al Oeste: Con rumbo S 27° 5' 59" E (Sur, veintisiete grados, cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 11,89 m (once metros con ochenta y nueve centímetros), linda con la calle Coronel Martínez.

Superficie: 449,6986 m² (cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con seis mil novecientos ochenta y seis centímetros cuadrados).

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/6

LEY N° 7657

Lote N° 06 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-06, ocupado por Catalina Martínez Vda. de Gutiérrez.

Al Norte: Con rumbo S 62° 33' 32" W (Sur, sesenta y dos grados, treinta y tres minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 38,47 m (treinta y ocho metros con cuarenta y siete centímetros), linda con el lote N° 07;

Al Sur: Con rumbo N 63° 12' 30" E (Norte, sesenta y tres grados, doce minutos, treinta segundos, Este), mide 38,17 m (treinta y ocho metros con diecisiete centímetros), linda con el lote N° 05;

Al Este: Con rumbo N 25° 43' 12" W (Norte, veinticinco grados, cuarenta y tres minutos, doce segundos, Oeste), mide 12,46 m (doce metros con cuarenta y seis centímetros), linda con el lote N° 08; y,

Al Oeste: Con rumbo S 27° 5' 59" E (Sur, veintisiete grados, cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 12,3 m (doce metros con tres centímetros), linda con la calle Coronel Martínez.

Superficie: 469,1173 m² (cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con un mil ciento setenta y tres centímetros cuadrados).

Lote N° 07 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-07, ocupado por Ariel Amín Moreno Chami.

Al Norte: Con rumbo S 62° 38' 16" W (Sur, sesenta y dos grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 38,79 m (treinta y ocho metros con setenta y nueve centímetros), linda con la calle 14 de Mayo;

Al Sur: Con rumbo N 62° 33' 32" E (Norte, sesenta y dos grados, treinta y tres minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 38,47 m (treinta y ocho metros con cuarenta y siete centímetros), linda con el lote N° 06;

Al Este: Con rumbo N 25° 43' 12" W (Norte, veinticinco grados, cuarenta y tres minutos, doce segundos, Oeste), mide 13,54 m (trece metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con el lote N° 08; y,

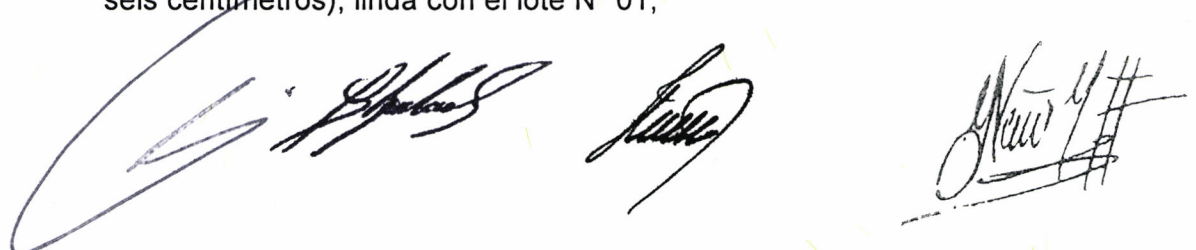
Al Oeste: Con rumbo S 27° 5' 59" E (Sur, veintisiete grados, cinco minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 13,59 m (trece metros con cincuenta y nueve centímetros), linda con la calle Coronel Martínez.

Superficie: 523,8393 m² (quinientos veintitrés metros cuadrados con ocho mil trescientos noventa y tres centímetros cuadrados).

Lote N° 08 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-08, ocupado por Blanca Sarina Rojas Vda. de Justiniano.

Al Norte: Con rumbo S 62° 38' 16" W (Sur, sesenta y dos grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 11,67 m (once metros con sesenta y siete centímetros), linda con la calle 14 de Mayo;

Al Sur: Con rumbo N 63° 38' 34" E (Norte, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 11,56 m (once metros con cincuenta y seis centímetros), linda con el lote N° 01;



PODER LEGISLATIVO

Pág. 4/6

LEY N° 7657

Al Este: Con rumbo N 25° 35' 32" W (Norte, veinticinco grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 48,98 m (cuarenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros), linda con el lote N° 09; y,

Al Oeste: Con rumbo S 25° 43' 12" E (Sur, veinticinco grados, cuarenta y tres minutos, doce segundos, Este), mide 48,78 m (cuarenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros), linda con los lotes N°s 04, 05, 06 y 07.

Superficie: 567,4527 m² (quinientos sesenta y siete metros cuadrados con cuatro mil quinientos veintisiete centímetros cuadrados).

Lote N° 09 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-09, ocupado por Mirta Beatriz Nara Benítez.

Al Norte: Con rumbo S 62° 38' 16" W (Sur, sesenta y dos grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 11,62 m (once metros con sesenta y dos centímetros), linda con la calle 14 de Mayo;

Al Sur: Con rumbo N 63° 38' 34" E (Norte, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 12,4 m (doce metros con cuatro centímetros), linda con el lote N° 01;

Al Este: Con rumbo N 26° 5' 18" W (Norte, veintiséis grados, cinco minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide 49,18 m (cuarenta y nueve metros con dieciocho centímetros), linda con el lote N° 10; y,

Al Oeste: Con rumbo S 25° 35' 32" E (Sur, veinticinco grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 48,98 m (cuarenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros), linda con el lote N° 08.

Superficie: 580,3928 m² (quinientos ochenta metros cuadrados con tres mil novecientos veintiocho centímetros cuadrados).

Lote N° 10 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-10, ocupado por Fredesvinda Ferreira de Rojas.

Al Norte: Con rumbo S 62° 38' 16" W (Sur, sesenta y dos grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 12,23 m (doce metros con veintitrés centímetros), linda con la calle 14 de Mayo;

Al Sur: Con rumbo N 63° 38' 34" E (Norte, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 12,29 m (doce metros con veintinueve centímetros), linda con el lote N° 01;

Al Este: Consta de dos líneas; la primera línea, con rumbo N 25° 21' 23" W (Norte, veinticinco grados, veintiún minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 22,35 m (veintidós metros con treinta y cinco centímetros), linda con el lote N° 11; la segunda línea, con rumbo N 26° 49' 31" W (Norte, veintiséis grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 27,5 m (veintisiete metros con cinco centímetros), linda con el lote N° 01; y,

Al Oeste: Con rumbo S 26° 5' 18" E (Sur, veintiséis grados, cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide 49,18 m (cuarenta y nueve metros con dieciocho centímetros), linda con el lote N° 09.

Superficie: 596,5885 m² (quinientos noventa y seis metros cuadrados con cinco mil ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados).



PODER LEGISLATIVO

Pág. 5/6

LEY N° 7657

Lote N° 11 – Cta. Cte. Ctral. N° 29-242-11, ocupado por Gertrudis Maldonado Acevedo.

Al Norte: Con rumbo S 62° 38' 16" W (Sur, sesenta y dos grados, treinta y ocho minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 35,35 m (treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros), linda con la calle 14 de Mayo;

Al Sur: Con rumbo N 49° 37' 15" E (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y siete minutos, quince segundos, Este), mide 37,19 m (treinta y siete metros con diecinueve centímetros), linda con el lote N° 01;

Al Este: Con rumbo N 27° 47' 7" W (Norte, veintisiete grados, cuarenta y siete minutos, siete segundos, Oeste), mide 13,96 m (trece metros con noventa y seis centímetros), linda con el lote N° 01; y,

Al Oeste: Con rumbo S 25° 21' 23" E (Sur, veinticinco grados, veintiún minutos, veintitrés segundos, Este), mide 22,35 m (veintidós metros con treinta y cinco centímetros), linda con el lote N° 10.

Superficie: 648,2680 m² (seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con dos mil seiscientos ochenta centímetros cuadrados).

Las coordenadas de los vértices 1 y 3 son:

Vértice 1: N= 7506147,4856 E= 0629535,5157

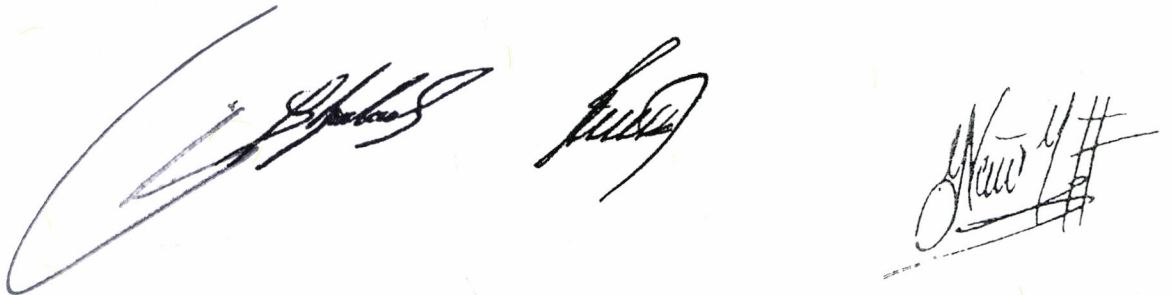
Vértice 3: N= 7506023,8181 E= 0630031,1119.

Artículo 2.º Se garantiza que el Centro Regional de Educación "Doctor Raúl Peña" de la ciudad de Pedro Juan Caballero, del departamento de Amambay, seguirá funcionando en el mismo predio sin perjuicio de la presente ley.

Artículo 3.º La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que, los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 4.º Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia del inmueble a sus actuales ocupantes, quedará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

Artículo 5.º La suma obtenida por la venta de los inmuebles individualizados en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.



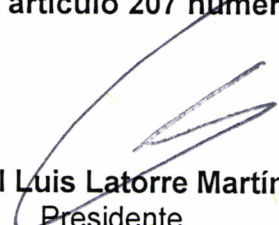
PODER LEGISLATIVO

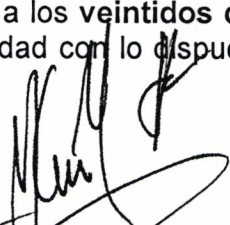
Pág. 6/6

LEY N° 7657

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil veintiséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 numeral 2) de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

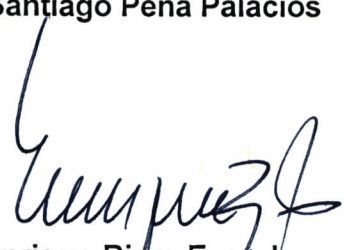

Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, de de 18 de mayo de 2026.-
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior